



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 058

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220009100
DEMANDANTE	ADEL MIGUEL LAHOUD COLOMNA
DEMANDADO	JUAN CAMILO CASTILLA SALAS
PROCESO	EJECUTIVO
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez con el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante solicita se ordene el secuestro del inmueble, ubicado en el municipio de TURBANA, predio denominado, CHARQUITAS O POLON, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-48728; inmueble relacionado en el presente asunto.

Sírvase proveer.

Turbaco, 7 de febrero de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220009100
DEMANDANTE	ADEL MIGUEL LAHOUD COLOMNA
DEMANDADO	JUAN CAMILO CASTILLA SALAS
PROCESO	EJECUTIVO
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se entrará a resolver sobre la procedencia del secuestro solicitado.

El secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-48728 se procederá a conceder teniendo en cuenta que obra en el expediente constancia de haberse registrado la medida de embargo en el mencionado folio (PDF No. 18 del expediente digital).

En armonía con lo expuesto el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: DECRETASE el secuestro del bien inmueble ubicado en el municipio de Turbana, predio denominado, CHARQUITAS O POLON, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-48728, de propiedad de la demandada y que viene debidamente embargado cuyos linderos y medidas constan en el expediente.

SEGUNDO: NÓMBRESE como secuestre a la Dra. Margarita Irina Castro Padilla, quien puede ser ubicada en la dirección electrónica margarita.abogados@outlook.com y en los teléfonos 3013307453 y 3132952443. Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente.

TERCERO: COMISIÓNAME AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TURBANA (Bolívar), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 060-48728, predio denominado, CHARQUITAS O POLON en Turbana-Bolívar, de propiedad del demandado. Líbrese despacho comisorio por secretaría anexando link del expediente digital.

CUARTO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196d92b44c4ea7753571183e1509fc7ab3b46eb25213d7c3ce81c5010fdf8136**

Documento generado en 07/02/2023 02:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>